



Nota DC-DNCP N° 044/2024.

San Lorenzo, 03 de Julio de 2024

SEÑOR

**DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ**, Director Nacional  
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas  
Presente.

Ref.: Al ID N° 444.627 **LLAMADO A MENOR CUANTIA NACIONAL** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - CÓD. N° 52” - PLURIANUAL**”

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de del Llamado a **MENOR CUANTIA NACIONAL** para la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS - CÓD. N° 05” - PLURIANUAL**”, en consideración de lo estipulado en la Ley N° 7228/2024 **“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”**, Artículo 189. **“Las convocantes podrán determinar en las bases de la contratación, la entrega de un anticipo. Al momento de la comunicación del llamado, las convocantes deberán justificar los motivos en los que fundan la inclusión del anticipo.”**

En ese sentido, manifiesto que para el presente Proceso Licitatorio esta Convocante ha determinado que el **ANTICIPO NO RESULTA APLICABLE A NINGÚN OFERENTE ADJUDICADO**, Considerando los plazos de ejecución del plan de entrega debe realizarse en un corto periodo de tiempo, ya que en atención al bien y/o servicio que se pretende contratar y por sus características propias no podría encontrarse supeditado al pago del mismo, ya que a tenor a lo descrito en el Art. 61.- **Plazo para la formalización del contrato** de la Ley N° 7021/2022 **“De Suministro y Contrataciones Públicas”**, la entrega de anticipos, prorrogara en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes, en este caso por parte de los potenciales oferentes que resultaren adjudicados y con esto se podrían generar retrasos que llevarían al no cumplimiento de los compromisos institucionales al atrasar la entrega de los Servicios, y considerando que los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica, financiera, legal y experiencia demostrada sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Por todo lo expuesto, esta Convocante considera que las condiciones para el otorgamiento del **ANTICIPO NO ESTÁN DADAS**.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.



**ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**

Jefe

Departamento de Contrataciones